



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION

Código: CON-001

Versión: 01

Página 1 de 1

DECRETO NÚMERO 210
Del 22 de junio de 2015

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El Alcalde de Alejandría - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:


Que el Municipio de Alejandría Antioquia celebro el contrato GOBIERNO-CPSP-104-2015- cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ALEJANDRINA, TANTO A CONDUCTORES COMO A PEATONES PARA QUE CONOZCAN, RECONOZCAN Y APLIQUEN LAS NORMAS DE TRÁNSITO, SEGÚN RADICADO N°2015-05-021-M-023 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL." Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en cabeza de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, las funciones de **SUPERVISORA** en los servicios contratados por el Municipio de **ALEJANDRIA** y el Contratista **GERMAN ALONSO MEJIA VALLEJO**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ALEJANDRINA, TANTO A CONDUCTORES COMO A PEATONES PARA QUE CONOZCAN, RECONOZCAN Y APLIQUEN LAS NORMAS DE TRÁNSITO, SEGÚN RADICADO N°2015-05-021-M-023 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL. Se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría, a los 22 (ventidos) días del mes de junio de 2015.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde del municipio

¡Juntos Apostémosle Al Progreso Alejandrino!

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co